



**APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA**

VISTO:

Estos antecedentes, y

Que el extranjero ~~Enrique Alonso~~ RIVASPLATA GANOZA nacido el 05/07/1991 en Peru, pasaporte ordinario 6696974 de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

APLÍCASE Enrique Alonso RIVASPLATA GANOZA de nacionalidad PERUANA, una multa individual de 0,22 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivalen a \$34.201 ( treinta y cuatro mil doscientos uno pesos) por Residencia ilegal.

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

La persona sancionada dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de notificación para interponer recurso de reconsideración ante el Departamento de Extranjería y Migración, acompañando un Vale Vista bancario por el 50% del valor de la multa aplicada.

**NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

**El extranero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar situación.**

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Germán Barraza Lindemann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

Germán Barraza Lindermann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

German Barraza Lindehmann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

10308948-4  
Jefe Atención de Público

COSTA RICA'S 1990 ELECTION

---

Bien vérifier les documents importants

Para verificar documento ir  
Código Veracruzano

fcb

131

#### **Blattholzgr.**

## 1. POLIC

1. FEDERACIONES/ASOCIACIONES DE OTRAS
  2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes